

El Otorgamiento q. actualm. se está exigiendo, ne-  
 cesita que los Caballeros Comisarios q. están  
 encargados de este negocio se acuerden con  
 las Personas que para la intervencion tie-  
 ne elegidas la misma Comision sin sus-  
 penderse la exaccion por no permitirlo las  
 actuales urgencias pero si cesare el comision-  
 nado que la exaccion y los contribuyentes  
 acudirán ala unica tenoreria que deve exis-  
 tir en este Partido a pagar su cuota con lo  
 demas q. contiene: Entendido por esta Ciudad,  
 visto detenidamente el reglam. provisional para  
 el gobierno de las Intas de Provincia y discutido  
 lo conveniente en el asunto acuerdo: se ofiere  
 a Dha. Junta de Comisarios manifestando que  
 los decaes de este Ayuntamiento serian contribuir con  
 el mayor empeno a auxiliarlo en quanto sea  
 dable para la publica utilidad, poris q. como  
 en el reglamento se señalan las facultades  
 que son correspondientes alas Juntas Superiores  
 de Provincia y alas de Partido, pudiendo ocurrir  
 en muchos casos como el presente q. por el  
 Sr. Intend. de la Provincia si era competente  
 autoridad se le pidiere cargo a el Ayuntamiento  
 por no verdir facultades en la Junta de Partido  
 quando no sea o se refiera en sus officios a  
 Ords. de la superior de Proo. entiendo el

LIBRARY  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

TOMO 2011110000 80 00 A 11 JULY 1974

